

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 018

En H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las (18:56) dieciocho horas con cincuenta y seis minutos del día (18) dieciocho del mes de diciembre del año (2019) dos mil diecinueve, en el Auditorio "Pedro Sáenz González", ubicado en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43 y 55 fracción II y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 10 fracción I, 14 y 15 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, asistido del **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES**, procede al desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria de citación.-----

### 1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que realice el pase de lista, quien procede a su cumplimiento en los siguientes términos:-----

<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ</b> -----
<b>PRIMER SÍNDICO</b>	<b>MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO</b>
<b>SEGUNDO SÍNDICO</b>	<b>C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ</b> --
<b>PRIMERA REGIDORA</b>	<b>LIC. ELVA AGUSTINA VIGIL HERNÁNDEZ</b> ---
<b>SEGUNDO REGIDOR</b>	<b>DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES</b> ----
<b>TERCERA REGIDORA</b>	<b>C. CRISTINA BOCANEGRA JARAMILLO</b> -----
<b>CUARTO REGIDOR</b>	<b>MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ</b> -----
<b>QUINTA REGIDORA</b>	<b>LIC. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO</b> -----
<b>SEXTO REGIDOR</b>	<b>LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA</b> -----
<b>SÉPTIMA REGIDORA</b>	<b>LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR</b> -----
<b>OCTAVO REGIDOR</b>	<b>LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO CHAVIRA</b> --
<b>NOVENA REGIDORA</b>	<b>MTRA. REYNA PAOLA CARRAZCO MARTÍNEZ</b> -----
<b>DÉCIMO REGIDOR</b>	<b>DR. JAIME ÁVALOS GUTIÉRREZ</b> -----
<b>DÉCIMA PRIMERA REGIDORA</b>	<b>C. ANDREA PUENTE GARCÍA (dispensa)</b> -----
<b>DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR</b>	<b>C. EDGAR DEMIÁN LAURENTS MAYER</b> -----
<b>DÉCIMA TERCERA REGIDORA</b>	<b>C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ</b> -----
<b>DÉCIMO CUARTO REGIDOR</b>	<b>LIC. EDGAR EDUARDO ÁVALOS GARCÍA</b> ---

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 019

DÉCIMA QUINTA REGIDORA LIC. PERLA PATRICIA ELIZONDO  
QUINTANILLA-----  
DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE RODRÍGUEZ-----  
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR C. GERARDO SERGIO CISNEROS GARCÍA--  
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA C. ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ-----  
DÉCIMA NOVENA REGIDORA LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA  
GONZÁLEZ-----  
VIGÉSIMO REGIDOR C.P. JESÚS DE LOS ÁNGELES  
CABALLERO DUARTE-----  
VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE LA  
CRUZ-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES, notifica al Presidente Municipal que se encuentra presente la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.-----

### 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, toda vez que ha sido verificado el quórum establecido en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo las (18:59) dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos del día (18) dieciocho del mes de diciembre del año (2019) dos mil diecinueve, declara válidamente instalada la DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.-----

### 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita al Secretario del Ayuntamiento que proceda con la lectura del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES, da lectura al Orden del día para esta sesión, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

#### -----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----
4. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público con proyecto de acuerdo mediante el cual se autorizan bonificaciones en el pago de la cuota anual del impuesto predial para el ejercicio fiscal del año 2020.-----
5. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público con



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 020

**proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la condonación de recargos en el impuesto predial durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2020.**-----

**6. Asuntos generales.**-----

**7. Clausura de la sesión.**-----

Por lo que consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

**4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN BONIFICACIONES EN EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.**-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES,** comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, el Tesorero Municipal, C.P.C. Arnoldo García Lartige y la Primer Síndico, Mtra. Gloria Edith Sánchez Delgado, presidenta de la comisión emisora, ampliaron en forma detallada lo relativo al punto en consideración y posterior a la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público con proyecto de acuerdo mediante el cual se autorizan bonificaciones en el pago de la cuota anual del impuesto predial para el ejercicio fiscal del año 2020, consulta a los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Siendo su texto íntegro el siguiente:-----

**HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:**-----

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen, la propuesta sobre el cobro del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2020, presentada por la Tesorería Municipal.-----

Con esta finalidad, quienes integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 021

Gasto Público, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 49 fracciones X y XLVIII, 60 fracciones II, IX, XIV y XIX, 61, 63, 64 y 64 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 9, 13, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, señalamos que en reunión de trabajo del día 9 de diciembre del año en curso, procedimos al estudio de la propuesta de referencia, con el apoyo documental y administrativo de la Tesorería Municipal, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-----

### -----D I C T A M E N-----

#### **I. Antecedentes.**-----

El 5 de diciembre del año en curso, la Tesorería Municipal, a través del oficio número 0598/2019, presentó a la Presidencia Municipal la propuesta para el cobro del impuesto Predial para el año 2020, conforme lo establecido en el artículo 109 del Código Municipal.-----

Por tanto, la Secretaría del Ayuntamiento, a través del oficio número 1268/2019, fechado ese mismo día, envió a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Publico la documentación a que se ha hecho referencia, para el estudio y emisión del dictamen que nos ocupa.-----

#### **II. Competencia.**-----

Este R. Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto, con base en lo dispuesto por los artículos 49 fracciones III, X, XII y XXIII y 109 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

#### **III. Consideraciones.**-----

Que son facultades del R. Ayuntamiento formular y aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo; administrar la hacienda municipal; vigilar que se recauden con oportunidad los ingresos municipales; y proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.-----

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento podrá autorizar una bonificación hasta del 15% de la cuota anual, cuando el pago sea durante los meses de enero y febrero, y hasta el 8% cuando el pago sea durante los meses de marzo y abril.-----

Asimismo cuando los contribuyentes sean jubilados o pensionados de cualquier sistema de seguridad social en el país, tengan alguna discapacidad, sean adultos mayores de sesenta años o sean ejidatarios o campesinos con derecho a salvo, el R. Ayuntamiento podrá autorizar una bonificación hasta 50% de la cuota del impuesto con relación exclusivamente a un predio urbano.-----



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 022

Que, en este sentido, esta dictaminadora considera que a quienes paguen primero su impuesto predial se les bonifique hasta el límite señalado en la ley, como una medida de beneficio fiscal al contribuyente cumplido.-----

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

**ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN BONIFICACIONES EN EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.**-----

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autorizan bonificaciones en el pago del impuesto predial para el ejercicio fiscal del año 2020, de la siguiente manera:-----

1. Si el pago se realiza en el mes de enero, un 15% de bonificación.-----
2. Si el pago se realiza en el mes de febrero, un 12% de bonificación.-----
3. Si el pago se realiza en el mes de marzo, un 8% de bonificación.-----
4. Si el pago se realiza en el mes de abril, un 6% de bonificación.-----
5. Si el pago lo realizan contribuyentes que sean jubilados o pensionados de cualquier sistema de seguridad social en el país, tengan alguna discapacidad, sean adultos mayores de sesenta años de edad o sean ejidatarios o campesinos con derechos a salvo, un 50% de bonificación.-----

Estas bonificaciones serán únicamente en el impuesto predial corriente y en caso de que los contribuyentes posean varias propiedades, sólo se otorgarán para el predio en el cual residan.-----

En este sentido, no se concederá al mismo contribuyente una bonificación por su situación individual y otra por pago anticipado.-----

**ARTICULO SEGUNDO.** Este acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 2020.----

Dado en la oficina de Síndicos y Regidores, el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-----

-----**ATENTAMENTE.**-----

-----**COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO.**-----

**MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO. PRIMER SÍNDICO. PRESIDENTA.-**  
Rúbrica.-----

**C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ. SEGUNDO SÍNDICO.**  
**SECRETARIO.-** Rúbrica.-----

**5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL AÑO 2020.**-----

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 023

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES,** comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, el Tesorero Municipal, C.P.C. Arnoldo García Lartige y la Primer Síndico, Mtra. Gloria Edith Sánchez Delgado, presidenta de la comisión emisora, ampliaron en forma detallada lo relativo al punto en consideración.-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** cede el uso de la palabra a la **PRIMER SÍNDICO, MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO,** quien da lectura al dictamen mencionado.----

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES,** consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público con proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la condonación de recargos en el impuesto predial durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2020, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

La **DÉCIMA QUINTA REGIDORA, LIC. PERLA PATRICIA ELIZONDO QUINTANILLA,** al expresar el sentido de su voto, manifiesta: Ciudadano Presidente Municipal de Matamoros, Tamaulipas, compañeros integrantes de este Honorable Ayuntamiento, representantes de los medios de comunicación y público en general, muy buenas tardes, en lo relativo a la aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Publico, relacionado con la propuesta para la condonación de recargos en el pago de la cuota anual del impuesto predial me permito expresar a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento mi voto a favor del referido dictamen, estoy plenamente convencida de la importancia que tiene el impuesto predial para la hacienda municipal pues por medio del mismo es posible la realización de los servicios públicos a cargo del municipio por tal motivo la condonación de recargos en el pago del impuesto predial representa una magnífica oportunidad para las personas que se vieron afectadas con los recargos de este impuesto y así estén en condiciones de regularizar su situación en la materia, con esta medida será posible que el municipio recaude los recursos necesarios para brindar los servicios públicos a su cargo sin imponer cargas excesivas a los



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 024

contribuyentes por lo que estoy plenamente segura que está propuesta representa un verdadero apoyo a la economía de las familias matamorenses, en acción nacional respaldamos toda aquella medida que se traduzca en beneficios para nuestros representados es por ello que reitero mi voto será a favor del dictamen que nos ocupa por lo que los invito también a hacer lo propio y respaldar acciones benéficas para las familias de Matamoros, Tamaulipas, finalmente solicito se reproduzca íntegramente mi participación en el contenido del acta relativa a la presente sesión.-----

La **DÉCIMA NOVENA REGIDORA, LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ**, al expresar el sentido de su voto, manifiesta: Con su permiso Presidente, compañeros Síndicos y Regidores, mi voto siempre es a favor de las familias de Matamoros y en esta ocasión quiero felicitar a mi amiga compañera regidora y de bancada (Elssy) Karina Cisneros (de la Cruz) por la propuesta que mantuvo en varias ocasiones durante todo el año pasado y quiero también agradecer a los síndicos presidente y secretario de la comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público por llevar a la mesa este tan importante programa de condonación de recargos yo creo que a las familias de Matamoros les va a encantar la idea como lo decía mi compañera Perla (Elizondo Quintanilla) se vieron afectados en alguna manera y ahora es la manera de decir aquí estamos para apoyarlos porque sabemos de manera importante lo que representa en su gasto familiar, le deseo mucha suerte a la tesorería ojala y recaude mucho para que el Presidente y todas las secretarías del Ayuntamiento hagan más porque vamos a recaudar mucho.-----

La **VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA, LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE LA CRUZ**, al expresar el sentido de su voto, manifiesta: Buenas tardes nuevamente, bueno pues agradecer a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público por tomar en cuenta la propuesta de la condonación de los recargos y llevar este trabajo con la tesorería y con la dirección de ingresos para poder analizar en qué momento y en qué etapa era más oportuno hacer esté descuento y nos dimos cuenta en la tabla que nos presentaron ayer que estos meses son donde más recaudación hay, muchas gracias por considerarlo yo sé que las familias de Matamoros están muy contentas y van a hacer lo posible por ponerse al corriente en los adeudos que puedan llegar a tener en el tema del predial.-----

Siendo el texto íntegro del dictamen el siguiente:-----

**HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:**-----

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen, la propuesta para la condonación de recargos en el impuesto predial, planteada por la Vigésima Primera Regidora, Lic.

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 025

Elsy Karina Cisneros de la Cruz.-----

Con esta finalidad, quienes integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 49 fracciones X y XLVIII, 60 fracciones II, IX, XIV y XIX, 61, 63, 64 y 64 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 9, 13, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, señalamos que en reunión de trabajo del día 9 de diciembre del año en curso, procedimos al estudio de la propuesta de referencia, con el apoyo documental y administrativo de la Tesorería Municipal, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-----

### -----D I C T A M E N-----

#### **I. Antecedente.**-----

El día 8 de noviembre del año en curso, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, a través del oficio número 1140/2019, el planteamiento de la Vigésima Primera Regidora, Lic. Elsy Karina Cisneros de la Cruz, realizado en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, celebrada el día 31 de octubre del presente año, mediante el cual somete a la consideración de esta Comisión la condonación del 100% de los recargos en el impuesto predial.-----

#### **II. Competencia.**-----

Este R. Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto, con base en lo dispuesto por los artículos 49 fracciones III, X, XII y XXIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 3 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas y 2º de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas vigente.-----

#### **III. Consideraciones.**-----

Que son facultades del R. Ayuntamiento formular y aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo; administrar la hacienda municipal; vigilar que se recauden con oportunidad los ingresos municipales; y proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.-----

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 3 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y de cobranza son accesorios de las contribuciones.--En este sentido, esta dictaminadora considera factible otorgar una condonación de los recargos de forma gradual, como una medida administrativa del R. Ayuntamiento para regularizar el rezago en el impuesto predial y apoyar la economía del contribuyente, de tal manera que quienes acudan a realizar su pago a partir del mes de enero del próximo año, obtengan un mayor



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 026

porcentaje de condonación, el cual irá disminuyendo un 10% por mes, hasta el mes de abril.-----

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

**ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL AÑO 2020.**-----

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza la condonación de recargos en el impuesto predial durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2020, en los siguientes términos:-----

1. 80% durante el mes de enero.-----
2. 70% durante el mes de febrero.-----
3. 60% durante el mes de marzo.-----
4. 50% durante el mes de abril.-----

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Esta condonación se aplicará de forma general.-----

Dado en la oficina de Síndicos y Regidores, el día nueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-----

-----**ATENTAMENTE.**-----

-----**COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO.**-----

**MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO. PRIMER SÍNDICO. PRESIDENTA.**  
Rúbrica.-----

**C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ. SEGUNDO SÍNDICO.**  
**SECRETARIO.-** Rúbrica.-----

**6. ASUNTOS GENERALES.**-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** solicita al Secretario del Ayuntamiento que informe si existe registro previo a esta sesión, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 fracción VIII del Reglamento Interior.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES,** comunica que no se registraron intervenciones en este punto del Orden del día.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** en consecuencia, procede con el desahogo del último punto del Orden del día.-----

**7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** habiendo desahogado los puntos del Orden del día, siendo la **(19:22) diecinueve**

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 027

horas con veintidós minutos del día (18) dieciocho del mes de diciembre del año (2019) dos mil diecinueve, declara formalmente clausurada la DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.---

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

DAN FÉ.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SÍNDICO

MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ  
DELGADO

SEGUNDO SÍNDICO

C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS  
FERNÁNDEZ

PRIMERA REGIDORA

LIC. ELVA AGUSTINA VIGIL  
HERNÁNDEZ

SEGUNDO REGIDOR

DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA  
FUENTES

TERCERA REGIDORA

Cristina Bocanegra J  
C. CRISTINA BOCANEGRA  
JARAMILLO

CUARTO REGIDOR

MTRO. DAVID ALFONSO BÉDARTES  
RODRÍGUEZ

QUINTA REGIDORA

LIC. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO

SEXTO REGIDOR

LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA

SÉPTIMA REGIDORA

LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA  
AGUILAR

OCTAVO REGIDOR

LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO  
CHAVIRA



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 028

NOVENA REGIDORA

  
MTRA. REYNA PAOLA CARRAZCO  
MARTÍNEZ

DÉCIMO REGIDOR

  
DR. JAIME ÁVALOS GUTIÉRREZ

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

  
C. EDGAR DEMIÁN LAURENTS  
MAYER

DÉCIMA TERCERA REGIDORA

  
C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ

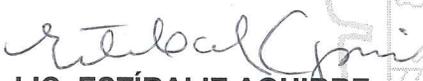
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

  
LIC. EDGAR EDUARDO ÁVALOS  
GARCÍA

DÉCIMA QUINTA REGIDORA

  
LIC. PERLA PATRICIA ELIZONDO  
QUINTANILLA

DÉCIMA SEXTA REGIDORA

  
LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE  
RODRÍGUEZ

DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

  
C. GERARDO SERGIO CISNEROS  
GARCÍA

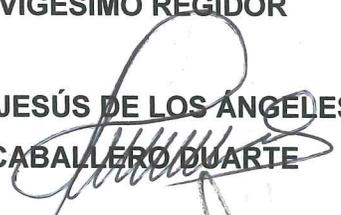
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

  
C. ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ

DÉCIMA NOVENA REGIDORA

  
LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA  
GONZÁLEZ

VIGÉSIMO REGIDOR

  
C.P. JESÚS DE LOS ANGELES  
CABALLERO DUARTE

VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA

  
LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE  
LA CRUZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. FEDÉRICO A. FERNÁNDEZ MORALES